



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33256, 184/33257, 184/33259, 184/33260, 184/33261, 184/33262, 184/33263, 184/33264, 184/33265,	21/01/2021	82733, 82734, 82736, 82737, 82738, 82739, 82740, 82741, 82742,
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------------------------------------------------------------------------

AUTOR/A: SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las iniciativas de referencia, se señala que desde el Gobierno se trabaja para garantizar la plena seguridad de todos los servidores públicos de justicia y en particular de quienes la imparten. Para ello, se adoptan en todas las sedes judiciales, medidas de seguridad y de vigilancia en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El objetivo es velar tanto por mantener el orden y la convivencia en los edificios judiciales como por garantizar el bienestar de los servidores públicos durante el desempeño de sus funciones, y de todos los justiciables o usuarios del servicio público de justicia.

Madrid, 22 de febrero de 2021